

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 224
CONCEJO MUNICIPAL
05.10.2018**

Se da comienzo a la sesión siendo las 08:45 Hrs. Se encuentran presentes los Sres. Concejales

- Sr. Miguel Cárdenas Barría,
- Sr. Marcelo Bohle Flores,
- Sr. Javier Oyarzo Altamirano,
- Sra. Yoanna Ovando Nopai,
- Sr. Marcelo Barrientos Barrientos,
- Sr. Marcos Alvarado Subiabre.
-

El Alcalde de la Comuna Don. Rodrigo Guarda, da por inicio en el nombre de Dios a la reunión extraordinaria N°224 hoy viernes 05 de octubre y señala que el punto a tratar en la sesión, será el análisis y observación de algunas modificaciones a la Ordenanza Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL

- Comenta además, que la Ordenanza pretende actualizar los valores e incorporar cobros por derechos que no están vigentes, obsoletos, atrasados en el tiempo y se esperan las observaciones y sugerencias de parte del Concejo para que después sea aprobado.

Sr. Marcelo Bohle, Concejel: En el título 3 en otros Derechos consulta si hay error de transcripción, en el punto 15 dice, leo textual, por el arriendo del gimnasio IND, Gimnasio Liceo C.I.C., gimnasio y Estadio de Tegualda y Parga, pero le asalta la duda porque se le asigne a los Estadios el mismo valor de un Gimnasio, teniendo presente que el Estadio de Fresia tienen con otro valor, porque pasar de 10% de UTM pasar a \$ 30.000 \$ 40.000 es harta la diferencia.

Sr. Rodrigo Guarda Alcalde, indica que el punto 15° dice arriendo cancha sintética con servicio de luz 95% UTM., se podría hacer una cosa, saquemos los dos Estadios del cobro y dejar solo los Gimnasios y después una vez que se construyan los estadios se deberá elaborar un reglamento para cada uno de ellos.

Se debate con respecto del arriendo de los estadios de Parga y Tegalda, en el borrador que se entrego decía arriendo gimnasio IND 10% UTM por hora, el Sr. Alcalde indica que: yo hice una sugerencia que debían incluir el gimnasio municipal de Fresia, gimnasio de San Andrés y gimnasio Escuela de Parga, yo creo donde dice estadio debe decir gimnasio

- **En el N°15, Art. 6° quedarían como: Arriendo Gimnasios IND, Gimnasio Municipal, Gimnasio Municipal de Tegalda y Parga. 10% UTM por hora.**

Sr Marcelo Bohle, Concejal: En el titulo N° 3 Art. 6°, en el punto N° 5 haciendo una analogía respecto a lo que son los Beneficios que hacen las Organizaciones sociales que realizan y en varios casos se ha dado la situación que más que ganar se han ido hacia tras y le parece excesivo el aumento en cuanto a la UTM.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Podría compartir el criterio, pero por otro lado a través de esto se debe buscar como Municipalidad desmotivar tanta venta de Bebidas Alcohólicas y los ejemplos están a la vista a raíz de una carta que llego de los Vecinos de calle San José si alguien arrienda ese espacio que pertenece a la Corporación, es solo Bingos y si se quiere vender licor es solo hasta las 24:00 horas máximo 1 de la madrugada y sin fiesta bailable.

- Comenta que este año se le está cobrando a todos, se está pagando el 50% de lo que establece la Ordenanza, cobrando a todas las Organizaciones y los únicos a quienes se deja exentos es a quienes realizan Bingos a beneficio relacionados a quienes tienen problemas de Salud, con el debido respaldo

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Discrepa porque hay organizaciones que con su beneficio logran trabajar todo el año lo cual cree que es mucho 1 UTM. Considerado que hay personas que abusan de los permisos solidarios, las organizaciones deben cancelar permisos, tableros, cobran por la firma de la Junta de Vecinos, cancelar el arriendo de la sede, se considera que es demasiado.



Sr. Miguel Cárdenas, Concejal: Señala que en el Seminario del fin de semana que participo con el Concejal Sr. Alvarado, se hablo el tema de las Patentes Municipales con alcoholes y resulta que esto no sabe si es legal la autorización del beneficio con Venta de bebidas alcohólicas lo cual se debe tener cuidado en ese aspecto.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: En el caso de los permisos con venta de Bebidas Alcohólicas está dentro de la ley de Alcoholes y hace una exposición referente a los contenidos y autorizaciones que establece esta Ley, como permisos de fiestas patrias, fiestas de fin de año, aniversarios de la comuna, en el caso de los establecimientos educacionales, se puede autorizar hasta tres veces en el año, con la debida autorización del Director del establecimiento y el centro de padres y apoderados, si existe un internado no se puede otorgar permiso durante el año escolar, solo en el periodo de vacación.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: En el tema de Cultura había presentado sobre el funcionamiento de los Circos de dejarlos exentos y actualmente hay dos Municipalidades en Chile que tienen exentos a los Circos una Contribución a la Cultura Criolla, se consulta esto, porque es bien mirado como una contribución a la cultura, pregunta si esto se verá ahora o se deberá presentar como lo hice en alguna ocasión.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Sabe que hay una Ley especial que se refiere a los Circos, pero de ahí a darle gratuidad es otro tema.

- Comenta que para un Circo el pagar $\frac{1}{2}$ UTM significan alrededor de \$ 24.000 lo que no es mucho para la cantidad de gente que les llega además dejan lleno de basura y pegan afiches en todos lados y todos el día hacen publicidad con su perifoneo y no pagan por eso, aun cuando deberían hacerlo, el municipio hace suficientes gestos a favor de los circos.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: No está de acuerdo con que no se le cobre a los Circos ya que en Tegalda tuvieron a un circo por 6 meses y era un desorden, peleas, basura y malos olores.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: En relación a los Bingos con venta de Bebidas Alcohólicas pasan por un permiso de Venta de Alcohol Transitorio dentro de la ley, pero la ley igual habla solamente en la parte solidaria por lo que no justifica que se hagan Bingos con venta de Bebidas Alcohólicas para juntar recursos para la fiesta de Fin de año, para beber alcohol.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Señala que las Organizaciones son todas de carácter social, que realizan estos beneficios son diferentes porque ellos se programan y cada organización elige el mes en que realizara un beneficio al año.

Es necesario solventar gastos como movilización, no cuentan con recursos para adquirir a los niños chuteadores, medias, cancelar alimentación,

Sr. Marcelo Bohle, Concejal, nosotros debemos regular la situación de los bingos pero no podemos ser tan quisquillosos por ejemplo una forma para juntas dineros son los bingo para poder ir de gira a fin de año, es un tema social porque muchos niños no tienen la posibilidad de poder salir.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, acota sobre las restricciones de la Ley de Alcoholes, Art. 19 se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de envase en los campos y recintos deportivos, es del caso de la ANFUR. Evidentemente debemos establecer una actualización de los valores dado que los anteriores estaban desfasados en el tiempo y obviamente el Alcalde tiene la facultad para rebajar o dejar exento de pagos, lo peor que puede pasar es que estos valores no estén establecidos en la ordenanza, no existiendo ninguna posibilidad de cobrar después.

Sr. Javier Oyarzo Concejal, En el Título 4 derechos relativos a la propaganda, toda propagando que se realice en la vía pública, que sea vista u oída, desde la misma pagará los siguientes derechos municipales, sería bueno que se comience aplicar y a cobrar, en este caso son dos infracciones, sin permiso para vender y sin permiso de perifoneo, allí es donde tienen que actuar nuestros inspectores municipales,

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, Si una vez aprobada la ordenanza municipal, comenzaran a actuar los Inspectores Municipales.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: En relación a los permisos de venta de Frutas y Verduras en vehículo considera que es muy bajo el 40% UTM ya que se quiere disminuir que ellos vengan y cree que es muy barato.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, lo que sí es importante que se debe aplicar la fiscalización y el cobro.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal: indica que nadie va a alegar porque vienen a vender sus verduras del campo, se debería subir para que sea rentable para el Municipio.

- No está de acuerdo con que no se cobre lo cual se debe cobrar un poco más para proteger este tema e indica que se debería aumentar un poco más los derechos de los Circos.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, al ser controlado por carabineros y no cuentan con el permiso, le van a decomisar la mercadería, y le van aplicar una multa, no está dando boletas, esta evadiendo el pago de impuesto, que pasa si es mercadería robada.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: Señala que Carabineros debe tener definido bien el tema porque ellos se guiaran por lo que dice la Ordenanza Municipal.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Si se sabe el monto para que la gente de afuera no venga y que al momento quede al criterio del Alcalde si nosotros subimos este monto para que la gente de afuera no venga, puede ser que nuestros agricultores se vean perjudicados.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Se debe mirar la postura de la gente que vive en las poblaciones quienes tiene menos recursos porque comprar a una camioneta 3

kilos de manzana en \$ 1.000 para esa gente que no tiene más recursos se debería rebajar.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Señala que se está pensando en los Comerciantes y se debe proteger a quienes cancela sus patentes.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal, Fue así como nació la idea de proteger a nuestros comerciantes, por eso se prohíbe la venida de comerciantes de afuera.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Comenta que en Tegualda hay mucho reclamo porque comerciantes que pagan su patente de alcohol no saben si desde el Municipio se está dando permiso estable a ciertas personas para hacer torneos de Rayuela, para la venta de bebidas alcohólicas todos los sábados y algunos domingos.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Señala que si ahí se vende Bebidas Alcohólicas sin permiso es clandestino y se debe denunciar.

- Si se venden bebidas alcohólicas es porque ellos compraron y pagaron el impuesto, es probable que se les compre a los mismos comerciantes de Tegualda.
- Comenta que revisó el balance que hizo llegar la 4ta Compañía de Bomberos de Tegualda por el beneficio que realizo en Fiestas Patrias y les quedo una utilidad de \$ 750.000 lo cual trabajaron para quien les vendió el alcohol, al revisar los documentos de respaldo, se puede establecer que al comerciante que le vendió el licor se le cancelo \$.1.500.000.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Respecto de los Agricultores que vienen a vender lo hacen en las Ferias pagando un aporte al Municipio.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Son los agricultores organizados, comenta que no todos trabajan en las Ferias.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, Ellos deben cancelar su 5% que corresponde a la Ordenanza, deben cancelar porque ellos están realizando una actividad lucrativa, no es una acción social, ellos tienen que vender su producción y no la venden a precio rebajado, se vende a valor mercado. Y en ocasiones especiales, el Alcalde tiene la facultad para rebajar, dejar exento o simplemente no rebajar.

Esto no es algo antojadizo, se hizo un análisis sobre estos valores, para que Uds., reciban esta propuesta y poder analizarla, ordenarla y permitir que la Municipalidad genere ingresos.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: El Título V, Relativo al Cementerio Municipal la Sra. Bernardita indicó que fue revisado bastante bien, pero tengo una duda en lo siguiente... transcurrido los 3 años de morosidad del pago de mantención el Municipio se reserva el derecho de iniciar una cobranza judicial agotando previamente todas las instancias de cobro que la ley que establece, en el caso de transcurrido 10 años abandono y no pago, el municipio se reserva el derechos de hacer uso del espacio. Consulta, quien lleva el historial de esto, dado que no es fácil.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Comenta que el cementerio hay un libro donde se anota cada sepultura y lugar donde quedaran ubicados, esto corre de aquí para adelante no es retroactiva, se debe indicar a los deudos que deben hacer un pago anual de 1 UTM, para los gastos de mantención del cementerio

Sr. Javier Oyarzo, Concejal, Sr Alcalde se debería indicar a la Srta. Ivonne Franz, que le haga entrega de un papelito a cada contribuyente con la idea de hacerle recuerdo en qué momento y cuando deben cancelar.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, indica que existen personas que les deja exento por el derecho de sepultación pero están adquiriendo un terreno a perpetuidad, si reciben un beneficio deberán cancelar el derecho de mantención en forma anual

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: Dice para la circulación más segura y así evitar accidentes frente al cementerio municipal, exclusivamente cuando se realicen cortejos fúnebre, se autoriza transitoriamente y lo que dure el funeral la instalación

de conos reflectantes, en el eje central de la calzada, se consulta porque es un tema de tránsito y le corresponde a carabineros.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Indica que es un tema municipal y somos nosotros quienes ordenan este tipo de instalaciones, Carabineros está para cuidar el orden no para poner reglas que no le corresponden, es solo una advertencia para que reduzcan la velocidad y sepan que hay un Funeral.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal, Indica que cuando se habla de los derechos y se habla de la construcción de bóvedas, se habla de un porcentaje de cobro que se indica en UTM, para los deudos, pero la pregunta es ¿los que construyen pagan algo?

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, sobre la pregunta indica que no están pagando, recuerdo que hace años se debían inscribir como contratista, no lo tengo claro ahora, pero igual se podría haber incluido en esta ordenanza que se prohibían los funerales de a pie salvo excepciones autorizadas debidamente, es cuando se nos producen problemas serios de tránsito es justamente cuando hay un funeral, se debate sobre el tema.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal: A aprobar estos mandaremos tres inspectores a la calle, me han reclamado que hay muchos camiones estacionados en Calle Circunvalación.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: En relación a ese tema se debe notificar a los dueños que los dejen en otro lugar, vi en minibús, en la Villa Bicentenario sobre el área verde, se conversó además con un dueño de camión y se le indicó que deben conversar con sus choferes, causan problemas, botan letreros, inician sus actividades demasiado temprano, el ruido de las estacas es un ruido endemoniado.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal, Art. 19° valorización de especies vegetales, elementos e instalaciones del espacio público, choque daños garantías exigidas

por restitución del espacio público, destrucción de prados, veredas y jardines públicos, causados por personas o vehículos, aquí aparece, los inspectores municipales tienen las herramientas, para actuar, además del tiempo de la leña, ahí tienen justificación para pasar los partes, en todos los Prados están los vehículos arriba de los Prados.

Continuando con la exposición del Concejal Oyarzo, Art.13°, en relación al cobro de los kioscos y stand y parque de entreteniciones, si alguna vez se podría llegar a tener uniforme los kioscos en la plaza se construya y se arriende a la gente, pensando que lo que actualmente se ve no es bonito, está título 7, Art.13°, aquí se cobra un 5% UTM diario, como se haría se debería modificar, o uniformar.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Yo creo que lo que habría que hacer de acuerdo a lo que señala la ley de Municipalidades de cualquier elemento de propiedad Municipal puede ser entregado con Acuerdo del Concejo y se establece por medio de remate, como era antes el remate de las ramadas, igual se rematan los kioscos.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal: Estaba revisando la extracción de basura, en el Título 11, el tema es que los propietarios del Mall Chino cuando saco su basura la fueron a botar a la Población Pablo Neruda.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Ud., Sr. Concejal debería haber concurrido al Juzgado de Policía Local y haber hecho la denuncia necesaria. Se tiene que haber denunciado, se indica que en el título XI.

- En la Ordenanza que está vigente está establecido las prohibiciones ahora a raíz de lo que plantea el Concejal Cárdenas, no veo prohibiciones, nosotros no tenemos Ordenanza de Medio Ambiente, quienes no cumplan la ordenanza deben ser notificados, hay que establecer las prohibiciones, existen algunas como por ejemplo, se prohíbe lavar tu auto en la vía pública, reparaciones de vehículos en la vía pública.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal, solicita que se debe dejar claro los montos a las personas y/o empresas que sean sorprendidas botando basura. En el Art. 24° Título XV, antes de las sanciones deberían venir las prohibiciones.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: En el Art. 15°, que habla de los derechos de bodegaje de los vehículos existentes actualmente en los corrales municipales en cuanto a los Derechos de Bodegaje de los Vehículos, pagarán los siguientes derechos por días o fracción de día, se consulta si esto se cumple, se cancela estos derechos.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Los que vienen a retirar sus vehículos tienen que pagar.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: Consulta por el Servicio de Limpieza de fosas sépticas, por estancada o fracción de estancadas está indicado aquí desde 1000 hasta 2.500, de 2.500 a 5.000 y más de 5.000 hasta 10.000 lts., se habla de ,5 hasta 2 UTM ahora que tenemos el camión, donde se dejaron los residuos

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: La Municipalidad retirará las aguas servidas y se dispondrán en las piscinas de Essal y serán los contribuyentes que deberán asumir estos costos, se está conversando con Essal y ellos cobran \$ 15.000 por cierta cantidad de litros, se deberá explicar a los contribuyentes esto y cuanto deben cancelar.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal, el tema Alcalde sobre el plazo que se tenga para la mantención de los vehículos en la bodega municipal.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde, Los plazos están indicados, cuando el bien no es retirado transcurrido 6 meses se procederá a rematar el bien, aquí, se han dicho cosas valiosas, lo conversare con Don Alberto, me parece bien no haberlo aprobado.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Consulta por arriendo del Anfiteatro de Tegualda, si se considera un pago para Tegualda debe también ser considerado el de Parga o en definitiva ninguno de los dos.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Esta dado para Organizaciones externas que puedan solicitarlo, me han solicitado el uso de los anfiteatros, cuando sea sin fines de lucro puede ser ccupada en forma gratuita, distinto es cuando se presenten espectáculos cerrados con fines de lucro en ese aspecto deben cancelar.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejel: Alcalde, sobre lo mismo en el Art. 18°, Sobre arriendo de equipo de sonido municipal, dice 50% de 1 UTM encuentra que es muy bajo.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde: Señala que quedo establecido para algunas eventualidades que pueda darse y está demasiado bajo, se deberá subir con la idea de poder desincentivar el uso de estos equipos.

Queda en 5 UTM por hora, más costo de Operación y Boleta de Garantía por 20 UTM.

Comenta que llego ura Invitación para Concejel Marcelo Bohle para participar en una capacitación en Tacna - Perú entre los días 15 al 19 de Octubre, lo cual se está solicitando que se pueda autorizar y se necesita el voto del Concejo que permita la participación y al mismo tiempo cuando un Concejel salga a una capacitación dentro o fuera del extranjero y en el trascurso haya una sesión del Concejo se autorice su ausencia.

- Propone que las fechas sean del 14 al 20 de Octubre.

- Somete a votación la autorización para que el Concejal Marcelo Bohle participe en la Capacitación en Tacna- Perú los días 14 al 20 de Octubre y autorizar su inasistencia a una de las sesiones Ordinarias de Octubre.

ACUERDO N°2998.-

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAI, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS, Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN APROBAR CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS, LA PARTICIPACION DEL CONCEJAL MARCELO BOHLE FLORES EN EL SEMINARIO DENOMINADO "PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CON VALORES PATRIMONIALES Y CULTURALES, EL QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE TACNA - PERU ENTRE LOS DIAS 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2018.

DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL CONCEJAL MARCELO BOHLE FLORES LA AUSENCIA DE LAS REUNIONES QUE PUDIERAN EXISTIR CUANDO SE REALICE EL PRESENTE COMETIDO.

- Comenta que converso por la Contratación a Honorarios de un tasador para el tema del Cementerio y las Cuyas de la Junta de Vecinos.
- Hace entrega de Documento del Depto. De Educación sobre Modificación Presupuestaria sobre recursos que han llegado a la Municipalidad por pago de Indemnizaciones, de algunas personas que se han retirado, que a criterio del Director de Control se deben incorporar al presupuesto municipal y después cancelar las indemnizaciones



MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MOS/iso



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE